

Representar la vulnerabilidad. Una reflexión desde el diseño de la comunicación

María-Gabriela Villar García⁽¹⁾ y
Diana Elisa González Calderón⁽²⁾

Resumen: El acto de diseñar comunicación visual sugiere un ejercicio de interpretación a partir de destinar a la imagen como representación para un fin y como metáfora de la realidad; desde el mundo del diseño a esto lo reconocemos como designio. El diseño de la comunicación visual implica una finalidad; cuando esta última incluye en su dinámica grupos en situación de vulnerabilidad se apela a una responsabilidad social de la disciplina. Así, este texto pretende mostrar algunas directrices para representar, desde el diseño de la comunicación, problemáticas o fenómenos sociales en los que se requiere visibilizar a grupos sociales en situaciones de vulnerabilidad, a partir de la elección de un diseño de la imagen y representación que no coloque a estos grupos en una revictimización de su situación y vulneración de sus derechos.

De manera particular, se muestra como caso la responsabilidad del diseño de la comunicación en el entramado complejo de factores que intervienen en la protección de derechos de la niñez con referentes de crianza en prisión. Metodológicamente, se reconoce el modelo cualitativo de investigación a partir del efecto que tiene para promover pautas de convivencia social que estén regidas por valores sociales compartidos. El desarrollo de mecanismos diseñados de manera estratégica con una perspectiva de Derechos Humanos puede posibilitar la “toma de conciencia” de la situación desde su representación en los medios.

Palabras clave: Diseño - Representar - Grupos en situación de vulnerabilidad- Comunicar - Derechos Humanos.

[Resúmenes en inglés y portugués en las páginas 101-102]

⁽¹⁾ Profesora Investigadora de Tiempo Completo de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad Autónoma del Estado de México. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores y tiene Perfil Deseable Promep (SEP) en México. Doctora en Ciencias Sociales, maestra en Estudios para la Paz y el Desarrollo, licenciada en Diseño Gráfico con Especialidad en Publicidad.

⁽²⁾ Profesora Investigadora de Tiempo Completo de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad Autónoma del Estado de México. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores y tiene Perfil Deseable Promep (SEP) en México. Doctora en Contenidos de Comunicación en la Era Digital por la Universidad Autónoma de Barcelona. Master en Comunicación audiovisual por la UIA-España.

Introducción. La eficacia simbólica de la imagen como herramienta para la representación de la realidad social

Partiremos de la premisa de que la construcción social de la realidad presupone inevitablemente una elaboración simbólica. Musso, Erbs y Werbin (2016) distinguen, a partir de la propuesta del antropólogo Levi-Strauss, que la eficacia simbólica es un fenómeno por el cual la imagen –y otros elementos como lo narración– cobran sentido convirtiéndose en símbolo para un grupo o colectivo, por lo que esta se transforma en el instrumento por el cual el referente adquiere sentido o se instaura como parte del sentido común de las personas; así, el símbolo logra operar para transformar realidades sociales.

De manera general, la eficacia simbólica como concepto y categoría proviene de la teoría social, y se refiere a la capacidad que tienen los símbolos para influir en el comportamiento, en los valores por los cuales regimos nuestras formas de convivencia y en la construcción social de la realidad compartida. En este contexto, la imagen es considerada signo y símbolo de una realidad común en donde es utilizada para reforzar comportamientos sociales, para representar estilos de vida y actitudes, pero también para representar la identidad cultural y la pertenencia a un grupo.

En términos generales, la eficacia simbólica a partir de la imagen representada es una herramienta para la construcción de la realidad social.

En cualquier caso, la imagen simbólica presenta su información superando la literalidad de las cosas, siendo ella misma (el compás) y, al mismo tiempo, sugiriendo otras realidades, en un simultáneo enseñar y ocultarse –un mostrar escondiéndose que, por otra parte, constituye la quintaesencia del arte–. La actividad cognitiva que generan las imágenes simbólicas activa la imaginación –que es su dominio–, provocando también la generación de sentimientos, lo que en buena medida explica, como mínimo, su efectividad en cuanto método pedagógico (Ferrer, 2018, p. 264).

En el diseño de la comunicación visual, la imagen es uno de los elementos estratégicos en la composición, cuando esta se refiere a una representación visual o mental de grupos sociales, ya sea desde la individualidad o colectividad tiene una incidencia en la forma en que percibimos, entendemos y actuamos en la realidad social, es entonces que la imagen presenta connotaciones como representación social (RS). González (2021) expone que:

En términos generales, la teoría de las representaciones sociales ha sido estudiada y abordada desde la psicología social, y se refiere a como es bien sabido, las RS se refieren al saber del sentido común que se construye grupalmente desde la cotidianeidad y que se diferencia plenamente del saber científico. De acuerdo con Jodelet (2018), las RS son una guía para la acción e interpretación de la realidad, proporcionan, por lo tanto, un sistema de significados que orientan comportamientos y el establecimiento de relaciones sociales. Las representaciones definen, también, el tipo de relación que los grupos mantendrán con otros colectivos, cuidando su cohesión y expresión propias (p. 3).

Jodelet (2018) destaca que las RS se elaboran a partir del lenguaje y que como expresión simbólica posibilitan una guía para decodificar y categorizar, a través de los discursos, en un esquema de interacción social. Villar y Ramírez (2014) concluyen en su artículo:

...se afirma que las representaciones sociales tienen un carácter estratégico respecto de un régimen perceptivo del mundo en una determinada época. La importancia de su estudio radica en que tanto las imágenes como los discursos expresados a través de éstas, han determinado la construcción social de distintas épocas (p. 55).

Cuando el quehacer en el diseño de la comunicación sugiere una representación a partir de símbolos o signos que guían valores sociales compartidos sobre grupos vulnerables, hay pocos antecedentes que configuren una pauta para asumir una responsabilidad social; sin embargo, es evidente que desde el contexto social, cultural, económico e incluso desde la sostenibilidad, hay cada vez más razones para comenzar a voltear la mirada a situaciones complejas a fin de establecer un ejercicio profesional responsable de las construcciones visuales que hablan de la otredad, por las implicaciones que estas tienen en el entramado simbólico que repercute en lo social.

Desarrollo. Representar la vulnerabilidad desde la perspectiva de Derechos Humanos (DDHH)

La vulnerabilidad es una condición que afecta a personas que por motivos de desventaja social experimentan diversos tipos de violencias, como la exclusión social, la pobreza, la discriminación, la injusticia social y otras. En la actualidad son muchos los grupos que se incluyen en esta categoría, por lo que es necesario abordar el tema desde las organizaciones que hacen un llamado apelando a “que nadie se quede atrás”, lo que centra la discusión en la persona desde el marco de los derechos humanos; es así que, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y su Agenda Regional de Desarrollo Inclusivo para América Latina y el Caribe (ARDSI),

Los grupos en situación de vulnerabilidad abordados por la ARDSI son niños, niñas y adolescentes; las personas jóvenes; las personas mayores; las mujeres; los pueblos indígenas; la población afrodescendiente; las personas con discapacidad; las personas que habitan en zonas rezagadas; las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales; los migrantes y aquellos desplazados por conflictos, y las poblaciones afectadas por los desastres y el cambio climático. Las personas que pertenecen a estos grupos de la población sufren desigualdades entrecruzadas, como el caso de mujeres indígenas o afrodescendientes, donde ser mujer responde a la desigualdad de género expandida en los diversos ámbitos sociales, y la condición étnico-racial se vuelve un elemento de exclusión también (CEPAL, s.f., párr. 3).

Con base en lo anterior, se observa que distintos grupos pueden experimentar violencias que derivan de una vulnerabilidad estructural, según señala el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2014), y que, en el caso de estos grupos sociales, hay una normalización de las desigualdades, situación que potencializa la discriminación. Una variable que ayuda a comprender las dificultades a las que se enfrenta la representación de estos grupos es acercándonos a la perspectiva de Derechos Humanos (DDHH), que hace referencia a reconocer la dignidad de los seres humanos y garantizar que sus derechos sean respetados y protegidos sobre cualquier circunstancia.

La perspectiva de DDHH centra su atención en la igualdad, la no discriminación, la participación, la rendición de cuentas y la justicia, y se basa en la creencia de que todos los seres humanos tenemos los mismos derechos y debemos ser tratados con dignidad y respeto. De manera particular, una de las formas de afrontar soluciones para grupos vulnerados es a través de programas y proyectos que respondan a necesidades y realidades concretas, lo que implica un enfoque participativo de quienes integran estos grupos. El diseño de la comunicación visual es un territorio de enunciación y oportunidad para la incorporación de la perspectiva de DDHH en tanto es soporte de discursos, simbolismos e impacto en la construcción de imaginarios, lo que podría coadyuvar a la deconstrucción de supuestos culturales que influyen en la generación de violencias y discriminaciones, así como favorecer nuevos marcos de relación.

Lo anterior, involucra un ejercicio disciplinar que promueva la inclusión, la igualdad y el reconocimiento de la diversidad, pero, sobre todo, un ejercicio que sensibilice sobre las realidades y necesidades de estos grupos desde un ejercicio de interacción social. Analizar circunstancias, necesidades y problemas de grupos vulnerables implica reconocer y promover que sus derechos sean respetados y protegidos; ante esta circunstancia, una alternativa desde el diseño de la comunicación sería promover medidas que expongan las circunstancias de forma sensible y eficaz para provocar una respuesta que promueva mayor sensibilidad y conocimiento de la sociedad en general sobre las realidades y las necesidades de estos grupos.

De manera particular, este texto centra su atención en un sector que ha sido poco analizado o invisibilizado: niños, niñas y adolescentes con referentes de crianza en prisión. De esta manera, se expone como ejercicio formal de la disciplina del diseño gráfico el caso de su representación, a través del discurso mediático en medios, sobre la protección de derechos de la niñez con estos referentes como parte de una investigación aplicada, que se circunscribe en la Cátedra de Investigación “Infancias con referente de crianza en prisión, Infancia es Destino” que alberga la Universidad Autónoma del Estado de México en convenio con el Poder Judicial de esta entidad; así, se exponen algunos avances que muestran directrices para el ejercicio del diseño de comunicación visual para grupos vulnerables.

Es necesario poner en contexto el caso que se expone: la niñez que experimenta referentes adultos privados de la libertad para más adelante distinguir algunas posibilidades de cómo comunicar de manera eficiente y bajo el esquema de DDHH y Derechos de Infancia desde el contexto internacional, pero también de México, dado el caso.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, s.f.) y de conformidad con “la primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas,

Niños y Adolescentes, son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad” (párr. 1).

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- Derecho de prioridad;
- Derecho a la identidad;
- Derecho a vivir en familia;
- Derecho a la igualdad sustantiva;
- Derecho a no ser discriminado;
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- Derecho a la educación;
- Derecho al descanso y al esparcimiento;
- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- Derecho de participación;
- Derecho de asociación y reunión;
- Derecho a la intimidad;
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet (CNDH. s.f., párr. 3).

Al realizar un ejercicio de revisión sobre antecedentes del diseño de la comunicación que represente a este grupo, se ha podido observar que la invisibilidad a la que se enfrenta es motivo de vulneración de sus derechos. El diseño de comunicación visual para representar los DDHH de este grupo es escaso y tiene poco impacto en el contexto mexicano. Por lo que una pregunta que desde el diseño se puede plantear es: la comunicación que se genera para sectores vulnerables, en específico el que se presenta, ¿desarrolla narrativas apegadas al reconocimiento de sus derechos? ¿Estas narrativas estigmatizan, excluyen y segregan? Al respecto, y como avance de investigación, se presentan algunos aportes que permiten mostrar ciertas directrices para abordar o representar a este sector a partir del diseño de la

comunicación, y de la premisa que sostiene que el desarrollo de mecanismos diseñados de manera estratégica, coadyuva en la “toma de conciencia” de la situación.

Aproximaciones desde el diseño de la comunicación con el Enfoque Basado en los Derechos de la Niñez

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2022) reconoce al Enfoque Basado en los Derechos de la Niñez (EBDNI) como “marco teórico que busca orientar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes” (p. 15). Su principal preocupación es que se concreten y materialicen los derechos de la niñez, la cual es víctima de discriminación, desigualdad y exclusión social, distinguiendo en estos grupos a indígenas, migrantes, diversidad, en situación de pobreza, privados de su medio familiar o de su libertad, entre otros.

Las principales características del EBDNI son:

1. Reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y actores sociales que pueden intervenir mediante el ejercicio de su derecho a la participación, en todos los espacios sociales en los cuales estos se desenvuelven, siendo estos la familia, la escuela, la comunidad y otros. Desde esta perspectiva teórica, los niños, niñas y adolescentes son protagonistas de su propio desarrollo, por lo que se requiere promover activamente el desarrollo de sus capacidades y la entrega de información adecuada para que ellos sean sujetos activos en la exigibilidad de sus derechos.
2. Releva la responsabilidad del Estado como principal garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes mediante la disposición de todo el poder público, el cual considera las medidas legales, las políticas públicas y las prácticas de sus agentes, incluidos los funcionarios públicos, quienes tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
3. Establece que los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos pueden y deben exigir el cumplimiento de los mismos, para lo cual el Estado debe disponer de los mecanismos apropiados para ello (UNICEF, 2022, p. 15).

Desde este enfoque se observa que se requiere un diagnóstico, una planificación y el diseño de políticas que permitan el cumplimiento efectivo de sus derechos. Es necesario que las acciones apunten directamente al cumplimiento de uno o más derechos, y que en todas las fases del proceso se contemple e incorpore la opinión de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, la Comisión sobre los Derechos del Niño (CDN), como origen de una perspectiva que propone el centralismo desde la niñez y adolescencia, establece cuatro pilares sobre los que se sustenta el enfoque de derechos: la no discriminación, el interés superior, la supervivencia y el desarrollo, así como la participación; lo que lleva a romper con esquemas del adultocentrismo, exclusión, rechazo, estigmatización, racismo, machis-

mo, exclusión, entre otras formas de violencia. Todas ellas se perciben también desde esta propuesta como factores para promover una decolonización desde los media.

Por lo tanto, conceptualizar al niño o niña desde la perspectiva de derechos, obliga a que todo acto dirigido debe ser coherente con los ejes rectores de la Convención del niño que es fundamento de la Ley. De aquí que la representación generada debe respetar raza, sexo, género, religión, nacionalidad, posición social, etc., sin hacer discriminaciones, así como, sin promover estereotipos que encasillen o generalicen (González-Calderón, 2019, p. 195).

Así, una de las propuestas que se aborda y aporta desde la disciplina del diseño sugiere las siguientes preguntas para el planteamiento inicial: ¿Cómo diseñar comunicación para niñas, niños y adolescentes (NNA) con referentes de crianza en prisión?

Tabla1.

Interrogantes	Elementos de observación	Valoración
¿Se habla de niñez y adolescencias con referentes de crianza privados de la libertad?	SÍ / NO	Se parte de la premisa de que existen pocos o nulos referentes al grupo social. De existir, se requiere la evaluación de los mismos. De no existir, es frontera de conocimiento.
¿En dónde se habla?	<ul style="list-style-type: none"> • Literatura especializada • Medios de comunicación • Familia • Escuela • Otros 	Se parte de la idea de que un alto porcentaje de la población se educa a partir de los referentes de sus consumos mediáticos, siendo mediaciones que se fortalecen con las prácticas nominativas en otros entornos inmediatos, como la escuela, en el diálogo familiar, etc. La literatura especializada debería referirse desde el caso de estudio y la neutralidad del concepto.
¿Cómo se habla del grupo social?	<p>• EN NEGATIVO:</p> <p>Desde el señalamiento a la culpa de la persona privada de la libertad (PPL)</p> <p>Desde la evidencia de sus carencias</p> <p>Desde la exclusión</p>	De manera negativa es territorio de formación de estigmatizaciones y discriminaciones, sustentadas en una cultura patriarcal, machista, racista, heteronormativa, entre otras.

	<ul style="list-style-type: none"> • EN POSITIVO: <p>Desde la empatía y reconocimiento</p> <p>Desde la subjetividad de la experiencia</p>	De manera positiva es espacio de protección a sus derechos, sin juicios, estigmatizaciones y discriminación.
¿Desde dónde se apela?	<p>Se habla de la niñez</p> <p>Se habla para la niñez</p> <p>Se habla con la niñez</p>	Desde donde nos posicionamos frente a las infancias denota jerarquía. "Hablar con" provoca el diálogo entre iguales, lo que promueve la participación.

Fuente: elaboración propia.

Esta postura apela a la capacidad crítica de quien analiza un caso de estudio concreto con elementos particulares y distintivos de otros casos. Enseguida, se expone un caso que considera los derechos de la infancia y que se muestra como una posibilidad para su análisis desde el diseño de comunicación para grupos en situación de vulnerabilidad.

Caso: instituciones y Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo a favor de los Derechos Humanos de niñez con referentes de crianza en prisión. Plataforma NNAPES en América Latina

Villar (2020) señala que “el estudio de caso representa una oportunidad para mostrar una situación de la vida real. Su aplicación como estrategia ayuda en la elaboración de soluciones válidas para los posibles problemas de carácter complejo que se presenten en la realidad inmediata o futura. El caso enseña a vivir en sociedad” (p. 72). Esta estrategia permite, al describir ejemplos reales, la discusión y el análisis de las partes, por lo que representa un recurso viable para conectar la teoría con la práctica. Cuando el estudio de caso se refiere a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), ya desde 1997, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de Kofi Annan (1997), en un discurso marcaba una postura exponiendo lo siguiente:

Vivimos en una era en la cual las relaciones internacionales ya no están dominadas por los Estados como actores únicos. Los participantes incluyen a las organizaciones no gubernamentales, a los parlamentos nacionales, a las compañías privadas, a los medios de comunicación, a las universidades, a los intelectuales, a los artistas y a cada mujer y a cada hombre que se considere parte de la gran familia humana (ONU, 1997, s.p.).

La comunicación y las campañas de sensibilización de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) acerca de la educación y la cooperación internacional (también conocidas como ONGD, dado su interés por cooperar para el desarrollo) transmiten una idea determinada sobre las realidades sociales que representan. Los mensajes emitidos por estos agentes sociales tienen una capacidad potencial para “educar” o “deseducar” sobre sus contenidos (Benet y Nos, 2003, p. 84).

Una aportación y antecedente para el diseño de comunicación en el contexto que se presenta, está expuesta en la Plataforma regional por la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes con madres y padres encarcelados (NNAPES), que es “una alianza estratégica de organizaciones de América Latina y el Caribe trabajando con y por las niñas, niños y adolescentes con referentes adultos privados de libertad, en la defensa y promoción de sus derechos, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos y estándares internacionales” (NNAPES, s.f.a, párr. 1). Uno de sus objetivos es desarrollar acciones de visibilidad e incidencia sobre la temática ante los Estados, organizaciones de la sociedad civil y agencias presentes en la región. Desde su propósito se muestra que pretende “realizar una primera contribución a la concientización sobre el tema en redes de sociedad civil locales y regionales, así como al debate y formulación de respuestas y políticas públicas apropiadas” (NNAPES, s.f.b, p. 6).

Las propuestas que provienen de las ONG y, principalmente, las que se originan entre las entidades más acreditadas, desempeñan un papel primordial para visibilizar agentes y actuar a favor de su visibilización. De aquí la relevancia de las campañas de las ONGD, al incluir en su agenda mediática la existencia del otro, de otras voces y otros rostros.

Superar el adultocentrismo y privilegiar los derechos de niñas, niños y adolescentes en la vida cotidiana es parte fundamental de su desarrollo, además les permitirá aprender a ejercer sus derechos en forma responsable, así como a respetar los derechos de las demás personas en la construcción del propio proyecto de vida (SIPINNA, 2021, párr. 7).

Para ello se recomienda que el diseño de la comunicación gráfica:

- Identifique que la participación de NNA de manera abierta es una oportunidad de diálogo que evita violencias. Apostar por la comunicación dialógica.
- Tome en cuenta su voz y sus opiniones, otorgándoles validación. Supone un diagnóstico que involucre la voz de la niñez.
- Involucre a NNA en la toma de decisiones; escuche y valore sus aportes. El *focus group* para revisar la pertinencia de las propuestas toma relevancia.

Incorporar esta visión nos permite acercarnos desde el diseño de la comunicación desde una perspectiva de DDHH. Al respecto, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPPINA) expone:

Es en la niñez y la adolescencia donde las personas adultas podemos fomentar la construcción de espacios de convivencia humana en la que se pondere la

colaboración por encima de la competencia, espacios pacíficos en los que se valoren las opiniones y propuestas desde las diferencias, y donde se construyan vínculos afectivos como base de la convivencia y la transformación de conflictos. Escucharles es parte de su derecho a la participación. #EsSuDerecho. (SIPINNA, 2021, párr. 14).

Se añade que desde el diseño de la comunicación es necesario implementar la estrategia de “hablar con la niñez desde su voz”; esto significa que la premisa que da pauta al trabajo estratégico y creativo es desde el fomento del diálogo para que en un ejercicio de comunicación se logre romper con esquemas de exclusión.

Se muestran algunos ejemplos de la propuesta del SIPINNA a partir de la voz de la niñez con referentes de crianza en prisión en donde se observa la intención de romper con los paradigmas mencionados, como la exclusión, el racismo, el clasismo, por mencionar algunos, e incluso incorporando la perspectiva de género.



Imagen 1. Serie Abrazos, NNAPES. Fuente: <http://www.nnapes.org/sobre-nnapes/>



Imagen 2. Por el 8 M, NNAPES. Fuente: <https://twitter.com/PNNAPES>

A manera de conclusión

Los niños, niñas y adolescentes con referentes de crianza en prisión enfrentan violencias diversas por la situación de vulnerabilidad que genera su circunstancia y condición de vida. Se considera que son muchos los factores que inciden en una problemática compleja que tiene afectaciones en su sano desarrollo. Estas problemáticas y la invisibilidad a la que se enfrentan son motivo de vulneración de sus derechos. Se muestra la responsabilidad que puede tener el diseño de la comunicación en el entramado complejo de factores que intervienen en la protección de derechos de la niñez y adolescencia; se reconoce que su incidencia es participante activa al plasmar una idea, una narrativa que estigmatiza, excluye y segrega; o bien, reconoce vulneraciones y coadyuva a la protección de derechos.

En el contexto se presenta un avance de investigación para mostrar algunas directrices que guíen la práctica del diseño de la comunicación en grupos vulnerados, reconociendo que el impacto de la investigación de este tipo y su implementación en la vida social de los grupos consiste en el efecto que tiene para promover pautas de convivencia social, regidas por valores sociales compartidos. El desarrollo de mecanismos diseñados de manera estratégica posibilitan la “toma de conciencia” de la situación.

Se plantea que un diseño de comunicación estratégico y articulado desde la perspectiva de derechos abona a un necesario cambio social y cultural al incidir en paradigmas clave; además, puede aportar elementos de análisis, discusión y propuestas de acción. Se requiere necesariamente una estrategia de comunicación que contribuya, en primer lugar, a hacer visible la existencia de una realidad social que ha sido ignorada, ya sea por desconocimiento o ausencia de interés por parte de todos los sectores de la sociedad mexicana, pero tam-

bién que marque una ruta responsable a una práctica disciplinar que debe ser respetuosa a los derechos humanos y coadyuvante en su protección. De manera particular, se promueve favorecer la generación de narrativas que aporten a la sensibilización, visibilización, representación y conciencia social de los derechos de NNA con referentes de crianza en prisión como una aportación del diseño de la comunicación.

Referencias

- Benet, V. y Nos, E. (2003). *La publicidad en el tercer sector. Tendencias y perspectivas de la comunicación solidaria*. Castellón: Icaria Editorial.
- CEPAL (s.f.). Grupos en situación de vulnerabilidad. <https://comunidades.cepal.org/desarrollosocial/es/grupos/discusion/grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad>
- CNDH (s.f.). Derechos de las niñas, niños y adolescentes. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes>
- Ferrer Ventosa, R. (2018). Una pedagogía por símbolos e imágenes simbólicas. *REHMLAC. Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*, 10(2), 259-272. [Consultado el 16 de abril de 2023]. ISSN: 1659-4223 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369562139013>
- González-Calderón, D. (2019). *Escenarios y desafíos de la imagen ante el consumo mediático en la infancia en Bases para un diseño social, innovador e incluyente*. Universidad Autónoma del Estado de México.
- González Pérez, M. A. (2021). Nuevas rutas en el desarrollo de la teoría de las representaciones sociales. *Culturales*, 9(1), ISSN: 1870-1191. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=69469871001https://doi.org/10.22234/recu.20210901.e560>
- Jodelet, D. (2018). Ciencias sociales y representaciones: Estudio de los fenómenos representativos y de los procesos sociales. De lo local a lo global. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 8(2), 1-12. <https://doi.org/10.24215/18537863e041>
- Musso, C. G., Enz, P. A. y Werbin, E. (2016). El símbolo y su función terapéutica: en busca de sus fundamentos científicos. *Archivos argentinos de pediatría*, 114(5), 403-404. <https://dx.doi.org/10.5546/aap.2016.403>
- NNAPES (s.f.a). Quiénes somos. <http://www.nnapes.org/quienes-somos/>
- NNAPES (s.f.b). Qué hacemos. <http://www.nnapes.org/que-hacemos/>
- ONU (1994). Carta de la Organización de las Naciones Unidas.
- Ramos Ojeda, D. (2019). Entendiendo la vulnerabilidad social: una mirada desde sus principales teóricos. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 7(1), 139-153. [consultado el 22 de abril de 2023]. ISSN: 2308-0132. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=552364016005>
- SIPINNA (9 de febrero de 2021). *Adultocentrismo: qué es y cómo combatirlo*. <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/adultocentrismo-que-es-y-como-combatirlo?idiom=es>
- PNUD (s.f.). Combate el racismo. Poblaciones vulnerables ¿Quiénes son? <https://www.un.org/es/fight-racism/vulnerable-groups>

- UNICEF (2022). *Serie de formación sobre el Enfoque Basado en los Derechos de la Niñez. Parte 2. El Enfoque Basado en los Derechos de la Niñez*. <https://www.unicef.org/chile/media/7021/file/mod%201%20enfoque%20de%20derechos.pdf>
- Villar García, M. G. y Ramírez Torres, J. L. (2014). El valor simbólico de la imagen representada. *Revista Legado de Arquitectura y Diseño*, (16), 51-64. [Consultado el 22 de abril de 2023]. issn: 2007-3615. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=477947304004>
- Villar García, M. G. (2020). *El constructo social de la identidad colectiva mexicana representada a través del texto publicitario. Caso: Familia de clase media, 1950-1960*. Universidad Autónoma del Estado de México.

Abstract: The presented text aims to show some guidelines representing throughout communication design problems or social phenomena from the communication design in which it is necessary to make groups in situations of vulnerability visible, based on the choice of an image design and re-presentation, that does not place social groups in a revictimization of their situation and violation of their rights.

The act of designing visual communication suggests an exercise in interpretation based on assigning the image as a re-presentation for a purpose and as a metaphor for reality, which from the world of design we recognize as design. The design of visual communication implies a purpose, the latter, when it includes groups in a situation of vulnerability in its dynamics, appeals to a social responsibility of the discipline.

In a particular way, it is shown as a case, the responsibility of the communication design in the complex framework of factors that intervene in the protection of children's rights with references of parenting in prison from the exercise that is carried out from a broader investigation that is registered in the Research Chair: "Childhood with reference to parenting in prison, Childhood is Destiny" that houses the Autonomous University of the State of Mexico with the Judiciary of the same State, as an inter and multidisciplinary exercise that responds to a call for social retribution to universities, associations civilians and different government bodies.

Methodologically, the qualitative research model is recognized from the effect it has to promote patterns of social coexistence that are governed by shared social values. The development of strategically designed mechanisms with a human rights perspective can make it possible to "awareness" of the situation from its representation in the media.

Keywords: Design, re-present - groups in vulnerable situations - communicate - Human Rights

Resumo: O texto que se apresenta visa mostrar algumas diretrizes para representar problemas ou fenômenos sociais a partir do design de comunicação em que é necessário dar visibilidade a grupos em situação de vulnerabilidade, a partir da escolha de um design de imagem e reapresentação, colocar grupos sociais em uma revitimização de sua situação e violação de seus direitos.

O ato de projetar comunicação visual sugere um exercício de interpretação baseado na atribuição da imagem como representação de um propósito e como metáfora da realidade, que do mundo do design reconhecemos como design. O design de comunicação visual implica uma finalidade, esta última, ao incluir na sua dinâmica grupos em situação de vulnerabilidade, apela a uma responsabilidade social da disciplina.

De modo particular, mostra-se, como caso, a responsabilidade do design de comunicação no complexo quadro de fatores que intervêm na proteção dos direitos das crianças com referências à parentalidade na prisão a partir do exercício que se realiza a partir de uma investigação mais ampla que está registrado na Cátedra de Pesquisa: “Infância com referência à parentalidade na prisão, a infância é o destino” que abriga a Universidade Autónoma do Estado do México com o Judiciário do mesmo Estado, como um exercício inter e multidisciplinar que responde a um chamado de compensação social a universidades, associações civis e diversos órgãos governamentais.

Metodologicamente, o modelo de pesquisa qualitativa é reconhecido pelo efeito que tem em promover padrões de convivência social regidos por valores sociais compartilhados. O desenvolvimento de mecanismos estrategicamente desenhados com uma perspectiva de direitos humanos pode possibilitar a “conscientização” da situação a partir de sua representação na mídia.

Palavras-chave: Design - re-apresentar - grupos em situação de vulnerabilidade - comunicar - Direitos Humanos

[Las traducciones de los abstracts fueron supervisadas por el autor de cada artículo]
